MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Arroyos y Esteros, 25 de mayo de 2011

Informe UOC

Referente: Contratación Directa N° 03/11 "Adquisición de Medicamentos Farmacéuticos para uso de la Municipalidad de Arroyos y Esteros".----------

SEÑOR INTENDENTE

Atento al acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 23 de mayo del año 2011, referente – Contratación Directa N° 03/11 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DE FARMACEUTICOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS"** – esta UOC informa que no se presentaron ningún oferente en el referido llamado.----------

Por tanto, esta UOC, constituida según Resolución y dependiente de la Intendencia Municipal; sugiere recomendar que se declare Desierta conforme al Art. 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

HUGO BENEGAS
RESPONSABLE UOC

UOC/hb.

RESOLUCION IM Nº 102 / 11

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO MEDIANTE CONTRATACION DIRECTA Nº 03/11 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA USO DE LA *MUNICIPALIDAD DE ARROYOS YESTEROS"*

Arroyos y Esteros, 25 de mayo de 2011

VISTO: El Llamado a Concurso mediante Contratación Directa Nº 03/11 **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS YESTEROS"**, y
CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC) dependiente de la Intendencia Municipal informo que no se tuvo la participación de ningún oferente para el Llamado a Concurso mediante Contratación Directa Nº 03/11 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD ARROYOS Y ESTEROS", y atento a la Ley 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA, textualmente dice: ***"UNA LICITACION SE DECLARA DESIERTA, MEDIANTE RESOLUCION DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE, EN LOS SIGUEINTES CASOS: a) que no se hubiera presentado oferta alguna,…."***
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS

R E S U E L V E :

Art. 1º.- DECLARAR desierta el Llamado a Concurso mediante Contratación Directa Nº 03/11 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS FARMACEUTICOS PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD *ARROYOS Y ESTEROS*"

Art. 2º.- Encargar a la UOC, dependiente de la Intendencia Municipal realizar la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las normas legales vigentes.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

HIGINIO FALCON RIOS
Secretario General

GUSTAVO ALFONZO PRIETO
Intendente Municipal

GAP/sg.